

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

23 *RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2022, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet, de la novación del contrato de arrendamiento de 30 diciembre de 2021 del edificio sito en la calle Alcalá, número 31, de Madrid, y 21 plazas de garaje destinado a albergar la sede de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-NR/723/2022.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Novación del contrato de arrendamiento de 30 de diciembre de 2021 del edificio sito en la calle Alcalá, número 31, de Madrid, y 21 plazas de garaje destinado a albergar la sede de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 28 de abril de 2022.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 28 de abril de 2022.
 - c) Adjudicataria:
 - Obras de Madrid Gestión e Infraestructura, S. A., con NIF: A-79932927.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 9.773.084,13 euros.
 - IVA (21 por 100): 2.052.347,67 euros.
 - Importe total: 11.825.431,80 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: La novación surte efectos desde el día 1 de mayo de 2022.
 - b) Duración del arrendamiento: El arrendamiento tendrá una duración de cinco años, hasta el 31 de marzo de 2027.
 - c) Serán de cuenta de la arrendataria los gastos, servicios y suministros generales y privativos del edificio, tales como consumos de agua, electricidad, seguridad, limpieza y otros conceptos similares, no incluidos en el precio del arrendamiento, que la arrendataria contratará y satisfará a sus respectivos proveedores o compañías suministradoras.

Serán también por cuenta de la arrendataria los gastos derivados de los accesos al garaje del inmueble objeto del arrendamiento a través del parking Sevilla-Alcalá (Alsepark Canalejas) por los importes siguientes: 1 de mayo a 31 de diciembre de 2022, 1.535,60 euros/mes; 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026, 1.023,73 euros/mes. Sin perjuicio de la liquidación que, previa acreditación documental de los gastos de acceso que correspondan según lo previsto en esta estipulación, se efectúe por la arrendadora al cumplimiento de cada año natural, estos serán repercutidos mensualmente en el recibo de alquiler en concepto de provisión de gasto.

- d) Resto de condiciones: El resto de condiciones serán las previstas en el contrato y en la Orden.

Madrid, a 6 de mayo de 2022.—El Director General de Patrimonio y Contratación,
Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/10.016/22)

